ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA:25/03/2020

1. ASPECTOS GENERALES

No. de expediente	202376002000800361E
No. de contrato	439 suscrito el 13 de septiembre de 2023
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista	GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 830058237-1
Objeto del contrato	"Prestación de servicios para ejecutar las actividades de aplicación en campo, digitación, crítica y sistematización de las encuestas y experimentos requeridos por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento".
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	22 de septiembre de 2023
Fecha de inicio	22 de septiembre de 2023
Período analizado o certificado	Del 22 de septiembre al 31 de octubre de 2022
Estado de la Garantía.	Garantías vigentes

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

DESCRIPCIÓN	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.**
Presentar en la reunión de inicio el plan de trabajo técnico y metodológico, así como el cronograma para el desarrollo del proyecto, a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. Nota: El plan de trabajo será susceptible a cambios dadas las dinámicas de trabajo y situaciones que se presenten y se requiera para su adecuada ejecución.	En el Comité de inicio del contrato con Sigma se presentó por parte de la Dirección Observatorio y Gestión del conocimiento cultural, un cronograma de mediciones propuesto para la ejecución del contrato. Además de otros documentos que permitirán hacer seguimiento a las actividades desarrolladas. Posteriormente Sigma se reunió con nosotros para revisar el plan de trabajo propuesto por ellos y

	El acta de la reunión se encuentra en orfeo 20239100447103. El Plan de trabajo enviado por Sigma se encuentra radicado en orfeo con número 20237100190282.
2. El CONTRATISTA deberá vincular recurso humano proveniente de las bases de datos de población vulnerable que administra la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de no existir el perfil solicitado, el CONTRATISTA deberá presentar el certificado de consulta. El CONTRATISTA deberá presentar a la entidad, con aval del SUPERVISOR, los contratos que acrediten la vinculación, de acuerdo con lo establecido en el Directiva No. 01 de 2011 y Decreto 380 de 2015.	Sigma cumplió con realizar la consulta con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el acceso a la base con personas vulnerables según Decreto 380 de 2015 para el perfil de encuestadores. Los soportes relacionados por la empresa fueron radicados con el número 20237100191652, archivo 2 en la USB entregada: - Confirmación solicitud hojas de vida, - Oficio contratación población vulnerable, - Certificado vacante - Documentos directora administrativa - Documentos auxiliar administrativa donde se evidencia el proceso desde el contacto por correo electrónico con la Secretaría de Desarrollo Económico y la revisión de los perfiles enviados, informando que no se seleccionó personal adicional de la base de datos de la SDE por no cumplir los perfiles requeridos. La empresa Sigma envía, además soportes de contratación de una persona vulnerable (madre cabeza de hogar) y una persona en condición de discapacidad dentro del personal de planta de la entidad. Con lo anterior se da cumplimiento q los requerido en el Decreto 380 de 2015.
3. Garantizar la conformación del equipo humano para el desarrollo y cumplimiento del objeto, así como las obligaciones del contrato, de acuerdo con los perfiles mínimos requeridos que garanticen la idoneidad del equipo de trabajo.	La empresa Sigma conformó un equipo de trabajo que incluye 35 encuestadores, 8 supervisores, un coordinador general y estadístico, una auxiliar administrativa y una directora administrativa. El equipo de recolección fue capacitado con apoyo de la SCRD. Anexan como soporte los siguientes archivos:

	- Listado en Excel de las personas contratadas con información de contacto. - CARTA LISTADO DE PERSONAL CULTURA 2023 - PAGOS Y AFILIACIONES ARL - Contratos - Pagos de seguridad social - Hojas de vida Como quiera que no se requirieron perfiles mínimos, se valida con el organigrama de la entidad y las hojas de vida que el equipo conformado es adecuado. El soporte en encuentra radicado con el número 20237100191652 anexos 12 a 48.
4. Tener y poner a disposición de la ejecución del presente contrato, como insumo indispensable para la aplicación de las encuestas telefónicas, una base de datos telefónica con las siguientes características. 4.1. Que sea actualizada periódicamente, donde la última actualización haya sido como mínimo a 2021 y/o 2022, y en más del 50% del marco. 4.2. Puede tener registros de números fijos y celulares. 4.3. Debe contener como mínimo un número de registros equivalente a una tercera parte del total de población proyectada para el 2023, mayor de 13 años en Bogotá (aproximadamente 2.239.880 registros). 4.4. Que tenga los registros telefónicos suficientes para garantizar una distribución de la información por localidad (en zona urbana y rural) que corresponda a la distribución de hogares y personas por localidad en Bogotá, además de permitir representatividad por nivel socioeconómico. 4.5. La base de datos no es necesario que incluya datos personales como nombre o identificación, pero en dado caso que los contenga, la empresa	La empresa Sigma Dos envía base de datos telefónica que se ha empleado para la encuesta telefónica. Luego de la verificación, se validan los siguientes puntos: 1. La base contiene números de telefónos fijos y celulares. 2. La base está conformada por 2.156.950 registros que cubren todas las localidades de Bogotá y corresponden a más de una tercera parte del total de personas de 18 años en adelante en Bogotá que es lo requerido en el diseño de muestra. La distribución por localidades se entrega en un informe por parte de la SCRD que se radicará en orfeo, donde se da constancia de que se cumple con las proporciones requeridas. Base radicada en orfeo 20237100191652 anexo 3, archivo “4 Base de datos telefónica marco muestral” y anexo 54 que corresponde a la base “BASE_TELEFONOS_BOGOTA_NOVIEMBRE 2023 VF” ajustada.

deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.	
5. Entregar el marco muestral empleado para cada medición, anonimizado, indicando cuales individuos fueron seleccionados en la muestra final.	La empresa Sigma para las encuestas presencial utilizó el marco cartográfico del DANE, y envía la cartografía de manzanas por localidad empleado para la aplicación en campo donde se muestran las manzanas seleccionadas para aplicar las encuestas. El soporte se encuentra en el radicado 20237100191652 y en el drive compartido entre Sigma y la SCRD CARTOGRAFIA ESTUDIOS 2023 - Google Drive
6. Entregar la sintaxis donde se encuentre el algoritmo empleado para la selección de la muestra, especificando software utilizado y versión.	La empresa Sigma entrega las sintaxis de selección de muestras en R para cada las mediciones en campo, tanto para la encuesta telefónica como para la presencial donde se seleccionaron las manzanas a encuestar. Archivos: - SeleccionTEL.R - Seleccion_SECCIONES CARTOGRAFICAS.R Se radicaron en orfeo 20237100191652, anexo 53.
7. Elaborar los formularios y permitir a la SCRD el acceso al aplicativo utilizado por el contratista para su elaboración previo a la implementación de las encuestas, según los contenidos metodológicos proporcionados por la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	La empresa Sigma radica con el informe el archivo “Link de seguimiento a la aplicación” donde se relacionan los links de acceso a los formularios de las encuestas que se encuentran en campo: ENCUESTA DE INDICADORES DE CULTURA CIUDADANA Y GARANTÍA DE DERECHOS : https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/a6UPUzvtFGKKz87Qw9Mgwj ENCUESTA LINEA CALMA-VIF TELEFONICA: https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/aHFjitJvjZB9pZKGVAjgnB ENCUESTA LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y ESPACIOS DE LECTURA 2023: https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/aHxsRAhKumAuvP7jGKeAAV

	ENCUESTA PRACTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES, CREATIVAS Y PATRIMONIALES https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/a7qXXcw623wt2YXmSNA4iw Los formularios fueron revisados por el equipo de la SCRD antes de salir en campo y fueron aprobados. Los archivos de soporte se encuentran en el radicado 20237100191652 anexo 4.
8. Ejecutar los diseños muestrales entregados por la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, para cada uno de los operativos de aplicación de encuestas cumpliendo como mínimo los siguientes criterios: 8.1. En el caso de las encuestas, una aplicación estricta de los diseños muestrales suministrados por la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural. 8.2. La aplicación de diseños que garanticen la representatividad por localidad, y que además cumplan de proporciones asignadas por otras variables como sexo, edad y nivel socioeconómico o cualquier otra que se indique. 8.3. Calcular y entregar los factores expansión de cada una de las encuestas que se hayan aplicado, que permitan obtener estimaciones de personas a nivel de Bogotá y por localidades, teniendo en cuenta la información de proyecciones de población oficiales del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación. Entiéndase factor de expansión como el número ponderador que se aplica a cada unidad encuestada en la muestra para obtener estimaciones poblacionales y se interpreta como la cantidad de unidades en la población que representa cada unidad en la muestra. 8.4. Permitir de manera irrestricta la auditoría a los operativos de campo por parte de la SECRETARÍA, en el momento o condiciones que ésta considere, lo que incluye tanto el acompañamiento presencial por parte de personal de la SECRETARÍA como la solicitud de reportes de avance.	La empresa Sigma menciona en el informe que entregan bases de datos de las encuestas aplicadas según los diseños de muestra entregados desde la SCRD. Adicionalmente la empresa entrega como evidencia de esta actividad los cronogramas de actividades planeados para cada medición. Los documentos de los diseños de muestra aprobados por ambas partes se encuentran en el drive compartido: Diseño EBC: https://docs.google.com/document/d/1Kc9BeBS9kFTikqGvsE_NE_-DvBO9LoYX/edit?usp=drive_link&ouid=105090632649587320414&rtpof=true&sd=true Diseño Encuesta Línea Calma: https://docs.google.com/document/d/1xD7WgB16rjTk_drlG9Es9I7JTDsKO6RW/edit?usp=drive_link&ouid=105090632649587320414&rtpof=true&sd=true En orfeo se radicaron los informes con números 20239100481463 y 20239100481523.
9. Atender y aplicar los formatos y criterios de seguimiento de las actividades de recolección de información en campo, la crítica y la digitación, que	Para este periodo la empresa reporta en el informe los links de los formularios donde se cuenta con los

se envíen desde la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural. Entregar las bases de datos de las encuestas aplicadas en archivos planos (formato ".csv") separados por punto y coma (;) o en formato ".sav" (de SPSS). Los archivos deben contar con una llave que identifique de forma única los individuos. Cada registro debe estar correctamente georreferenciado con la dirección de aplicación de cada encuesta y las coordenadas xy en el sistema WGS84.	tableros de seguimiento que facilitan la crítica y la validación del avance digitación de las encuestas a la fecha. La empresa Sigma radica con el informe el archivo "Link de seguimiento a la aplicación" donde se relacionan los links de acceso a los formularios de las encuestas que se encuentran en campo: ENCUESTA DE INDICADORES DE CULTURA CIUDADANA Y GARANTÍA DE DERECHOS : https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/a6UPUzvtFGKKz87Qw9Mgwj ENCUESTA LINEA CALMA-VIF TELEFONICA: https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/aHFjitJvjZB9pZKGVAjgnB ENCUESTA LECTURA, ESCRITURA, ORALIDAD Y ESPACIOS DE LECTURA 2023: https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/aHxsRAhKumAuvP7jGKeAAV ENCUESTA PRACTICAS ARTÍSTICAS, CULTURALES, CREATIVAS Y PATRIMONIALES https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/a7qXXcw623wt2YXmSNA4iw
10. Realizar las pruebas piloto mediante la aplicación de encuestas según criterios técnicos, metodológicos y operativos concertados con la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.	La empresa Sigma entregó las bases de datos y los resultados de las pruebas piloto de las encuestas que están en campo actualmente. Los archivos de soporte se encuentran en el radicado 20237100191652 anexo 7, el archivo "**10 Pruebas piloto"**. Las pruebas piloto fueron recibidas por la SCRD en la primera semana de octubre, y se dio respuesta a las observaciones para ajustar los formularios antes de salir a campo en firme. Los links de acceso en drive de los resultados de los pilotos revisados por la SCRD son los siguientes: Encuesta de Indicadores: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Q0mMTsvGBlIjBNCrMP2opVwLWI3iN2jg/edit?usp=drive_link con 40 encuestas efectivas aplicadas en el piloto.

	Encuesta de prácticas artísticas: https://docs.google.com/spreadsheets/d/12yihn4Fjm8F3EiYXtMAjWJH_6fD7vpdH/edit?usp=drive_link&ouid=105090632649587320414&rtpof=true&sd=true con 30 encuestas efectivas aplicadas en el piloto. Encuesta de lectura: https://docs.google.com/spreadsheets/d/17-FHudkp3LVp50o-ihojCf_Lz1LNOkr9/edit?usp=drive_link&ouid=105090632649587320414&rtpof=true&sd=true con 30 encuestas efectivas aplicadas en el piloto.
11. Realizar la aplicación de las encuestas (telefónicas y presenciales) efectivas a personas que cumplan los perfiles establecidos en el diseño muestral.	La empresa Sigma entrega las bases de datos de las siguientes encuestas, con un total de formularios aplicados a la fecha: Encuesta de Indicadores: 689 encuestas efectivas Encuesta de prácticas artísticas: 1390 encuestas efectivas Encuesta de lectura: 1323 encuestas efectivas. Encuesta de VIF: 1092 encuestas efectivas. Se verifica en el KoBo que las encuestas aplicadas corresponden a los perfiles requeridos.
12. Coordinar con los profesionales de la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural la realización de labores de acompañamiento continuo a los procesos de levantamiento de información, sistematización, crítica y la digitación. Las reuniones que se lleven a cabo deben estar debidamente documentadas con actas firmadas y aprobadas por ambas partes, e informes semanales parciales del avance de las actividades.	En este periodo de referencia, la empresa menciona la reunión de seguimiento realizada el día 20 de octubre.
13. Coordinar con un profesional de la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural la realización de labores de acompañamiento al equipo encargado de cada experimento con el fin de seguir el desarrollo del trabajo de campo de acuerdo a lo propuesto.	La empresa menciona en el informe el acompañamiento hecho por Juan Carlos Rozo y Diana Cortés, contratistas de la SCRD, al equipo de encuestadores, el día 20 de octubre. El formato de informe del acompañamiento se encuentra en el drive compartido:

	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TM75pjC8Syo5grXYeUZGkN_tieVliH3Q/edit?usp=drive_link&ouid=105090632649587320414&rtpof=true&sd=true Adicionalmente la empresa envía como soporte, los cronogramas de actividades semanales con los que los contratistas de la SCRD planean los acompañamientos. Se radica en orfeo con el radicado 20237100191652 en el archivo **8 Cronogramas de campo.**
14. Entregar las bases de datos de las encuestas aplicadas en archivos planos (formato ".csv") separados por punto y coma (;) o en formato ".sav" (de SPSS). Los archivos deben contar con una llave que identifique de forma única los individuos. Cada registro debe estar correctamente georreferenciado con la dirección de aplicación de cada encuesta y las coordenadas xy en el sistema WGS84.	La empresa entrega las bases de datos de los pilotos y las bases de datos preliminares de las encuestas que se encuentran en campo actualmente. Radicado 20237100191652 anexos 6 y 7, archivos: - 9 Bases de datos de las encuestas aplicadas a noviembre 8 - 10 Pruebas piloto Las bases cumplen las condiciones requeridas en la obligación.
15. Entregar la sintaxis del procesamiento de información, donde se pueda verificar cómo se generaron las tablas de salida y los gráficos.	Para este periodo no se entregan sintaxis del procesamiento de bases de datos ya que actualmente se encuentran en recolección en campo.
16. Entregar un informe generado en R en formato de word (.docx) o en pdf donde se presenten los resultados de todas las preguntas de las encuestas aplicadas, con sus correspondientes gráficos de salida.	Para este periodo no se entregan informes del procesamiento de bases de datos ya que actualmente se encuentran en recolección en campo.
17. Realizar y entregar el diseño de los formularios telefónicos, según los lineamientos de la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento.	Para este periodo la empresa reporta en el informe el link del formulario donde se cuenta con el tablero de seguimiento. La empresa Sigma radica con el informe el archivo "Link de seguimiento a la aplicación" donde se relacionan los links de acceso a los formularios de las encuestas que se encuentran en campo: ENCUESTA LINEA CALMA-VIF TELEFONICA: https://kf.kobotoolbox.org/#/forms/aHFjitJvjZB9pZKGVAjgnB Radicado 20237100191652 anexo 4, archivo 7 Link de seguimiento a la aplicación.

18. Programar y realizar las jornadas de inducción y reinducción que sean necesarios del formulario y la metodología de aplicación para el equipo de campo, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y entregar soporte de su realización.	La empresa menciona las grabaciones de las capacitaciones y los listados de asistencia enviados y radicados. Se hizo una capacitación por cada encuesta, donde asistieron lo encuestadores y supervisores, y fueron dirigidas por el equipo del Observatorio y funcionarios temáticos de cada entidad adscrita, responsable de algunos temas específicos. Los listados fueron radicados en orfeo 20237100191652 anexo 8, archivo **11 Formatos de asistencia a las capacitaciones** donde se encuentran los 4 listados de asistencias**.**
19. Garantizar la calidad y especificidad en los productos entregados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Esta actividad hace referencia a la calidad de las bases de datos finales entregadas, por lo que en este momento la empresa no relacionada nada en la actividad. Los soportes de esta actividad más adelante serán los formatos de control de calidad de las bases de datos.
20. Garantizar la reserva estadística y la seguridad de la información de los(as) ciudadanos(as) que respondan la encuesta.	La empresa envía carta de compromiso de reserva estadística. Se radica en orfeo 20237100191652, anexo 9, archivo **12 Documento compromiso reserva estadística.**
21. Entregar los informes mensuales de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TECNICO - ACTIVIDADES E INFORMES ENTREGABLES, el cual debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual	La empresa entrega informe de actividades radicado en orfeo 20237100191652 en Excel anexo 49. Se entrega según la planeación de los pagos y la proyección de las encuestas a cobrar.
22. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar las disposiciones efectivas para garantizar la	La empresa entrega los siguientes archivos como soporte del proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: - MA-01 MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del contrato.	- MT-02 MATRIZ LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Los cuales son los documentos de los procesos oficiales de la empresa. Por otro lado, la empresa radicó en orfeo 20237100191652
23. En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato. Para la provisión de dichos servicios podrá acudir a la base de datos de población vulnerable del distrito, la cual administra la Secretaría de Desarrollo Económico o a cualquier otro instrumento que le permita la identificación y vinculación de este tipo de población. El contratista deberá aportar certificación, suscrita por el revisor fiscal y en caso de no estar obligado a tenerlo, por el representante legal en la que indique: - El total del personal que empleará en la ejecución del contrato con la respectiva relación de estos mismos (nombre, cedula, tipo de vinculación) y soporte que demuestre la inclusión de esta población. - El porcentaje al que equivale el número de personas vinculadas, que cumplan con las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las circunstancias de la población vinculada se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en con la declaración jurada ante notario. El no cumplimiento de lo ordenado en la presente obligación acarreará las multas establecidas en el contrato.	La empresa entrega como soportes de esta actividad los contratos, la afiliación y el pago de seguridad social de dos personas contratadas como población vulnerable (Archivo 2) y anexa adicionalmente el listado general del personal del proyecto (archivo 3), donde se constata la contratación del 5% de población vulnerable dentro del proyecto. Radicado en orfeo 20237100191652 anexos 2, 12, 13 y 14.
24. En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 332 de 2020, el contratista deberá vincular y	La empresa radica lista del equipo de trabajo que incluye 46 personas de las cuales 26 son mujeres, con

mantener un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato. Para el efecto, deberá entregar la certificación, los contratos y los soportes de afiliación a seguridad social del personal contratado, lo cual deberán anexar en los informes mensuales que se entreguen.	sus respectivos contratos, soportes de afiliación a seguridad social y pago de ARL mes octubre. Radicado en orfeo 20237100191652 anexos 11, 12 y 13.
25. Las demás acordadas con el supervisor del contrato, que sean inherentes al objeto del mismo.	En este periodo no se solicitaron actividades adicionales a la empresa por parte de la SCRD.
26. Entregar los archivos de grabación de las encuestas telefónicas, cumpliendo cada una de las características definidas en el presente documento, identificados de tal forma que sea fácil determinar a cuál medición corresponde y se pueda verificar en la base de datos a quién corresponde la información consignada.	Sigma envió y radicó la entrega oficial de las grabaciones de las llamadas telefónicas. Se encuentran radicadas en orfeo con el número 20237100191652 anexo 48 y USB con grabaciones.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contractual No. 20237600200080036lE, estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

COMITÉS TÉCNICOS O REUNIONES OPERATIVAS DEL CONTRATO

El contratista participó en las reuniones informativas a las que fue convocado. Se realizaron reuniones periódicas desde la supervisión para hacer seguimiento al cumplimiento del contrato como consta en el radicado 20239100447103 del 23 de octubre de 2023.

CONCLUSIONES:

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de **Gloria Gallego Sigma Dos Internacional SAS,** del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la revisión de los entregables para el primer pago, según lo establecido en el contrato 626 de 2023, verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley y que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, según certificaciones enviadas y radicadas en orfeo No. 20237100191652, anexos 13, 17, 31, 34, 42 certificando que el informe se ajusta con lo establecido en el contrato y se adecua con los requerimientos de la Secretaría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	CÓDIGO: FR- 02- PR-JUR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA:25/03/2020



CHRISTIAN CAMILO TIRIA BUITRAGO
Director del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
Supervisor